



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0693 de fecha 30.07.2021 del Departamento de Finanzas al Señor SECPLAN, adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y solicita realizar la respectiva Licitación.
4. Certificado N° 001287 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.07.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 02095 de fecha 04.08.2021, que Llama a Propuesta Pública.
6. Informe Técnico de Licitación del ITS de fecha 24.09.2021.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 27.09.2021.
8. Decreto Exento N° 02734 de fecha 27.09.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 02735 de fecha 27.09.2021, que Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 15.12.2021.
11. Certificado N°175 de fecha 30.12.2021, que Acuerda Autorizar la Suscripción del Contrato.
12. Decreto Exento N° 3.797 de fecha 30.12.2021, Adjudica Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 3.829 de fecha 31.12.2021., Aprueba Contrato.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01290 de fecha 11.07.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
15. Memorándum N° 288 de fecha 20.07.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo al Administrador Municipal, solicitando Aprobar y Decretar Programa denominado "Fiestas patrias Santa Cruz 2023".
16. Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023, Aprueba Programa denominado "Fiestas patrias Santa Cruz 2023".
17. Memorándum N° 442 de fecha 01.08.2023 de la Directora de Seguridad Pública, solicitando la contratación de Servicio de Guardias de Seguridad para las Actividades de Fiestas Patrias Santa Cruz 2.023, de acuerdo a Programa aprobado Según Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023.
18. Decreto Exento N° 3.622 de fecha 21.08.2023, Autoriza Servicio Conexo.
19. Memorándum N° 534 de fecha 12.09.2023 de la Directora de Seguridad Pública al Administrador Municipal, solicitando la modificación del Decreto Exento N° 3.622 de fecha 21.08.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguridad para Fiestas Patrias Santa Cruz 2.023.
2. Que mediante decreto exento N° 3.622 de fecha 21 de agosto de 2023 se aprobaron los Términos de Referencia de la adquisición del Servicio "**CONTRATACIÓN GUARDIAS DE FIESTAS PATRIAS 2023**", por el Monto Total de \$ **6.500.000** (Seis millones quinientos mil pesos) IVA Incluido, con la empresa **BULLMASTIFF SECURITY SPA.**, RUT N° 76.314.909-9 en Unión Temporal de Proveedores con la Empresa **CATALINA INVERSIONES SPA.**, RUT N° 76.714.848-8, ambas representadas por Don **ALEX ROBERTO ORELLANA PINO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Avenida O'Higgins N° 331 de la ciudad de Santa Cruz.
3. En el referido decreto se indicó que por el Monto de la contratación, y en razón a las condiciones establecidas en los Términos Técnicos de Referencia, no se requerirá celebrar contrato, en circunstancias que, si se requiere contrato para efectos de resguardar el interés municipal,

estableciendo las condiciones del contrato acorde a los requerimientos señalados en el Memorandum N° 534 de fecha 12.09.2023, por lo que se hace necesario modificar el referido decreto, complementándolo en tales términos. Asimismo, se debe prescindir de la cantidad de un guardia en sector Megaparque el día 17 de septiembre de 2.023, reubicándose éste en el turno de las 3:00 am a 8:00 Am el día 19 de septiembre en el Sector Ramadas de Medialuna.

DECRETO

EXENTO N° 4.027

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 3.622 de fecha 21 de agosto de 2.023, en el sentido de complementar que se requiere contrato, el que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, acorde a los Términos de Referencia, y requerimientos señalados en el Memorandum N° 534 de fecha 12.09.2023. Asimismo, se debe prescindir de la cantidad de un guardia en sector Megaparque el día 17 de septiembre de 2023 y reubicarse este el día 19 de septiembre en el Sector Ramadas de Medialuna en el turno de 3:00 am a 8:00 am.
- 2.- **RIGE** en lo demás lo establecido en el Decreto Exento N° 3.622 de fecha 21 de agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MTE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde